

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 293

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE FRENTE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL AL RECITAL FOLCLÓRICO "25 AÑOS CON LA MÚSICA Y EL CANTO POPULAR FUEGUINO DE WALTER BUSCEMI".

TRATAMIENTO EN CONJ. C/AS 276/97

Entró en la Sesión

13/06/97

Girado a la Comisión
Nº:

RESOL. 147/97

Orden del día Nº:



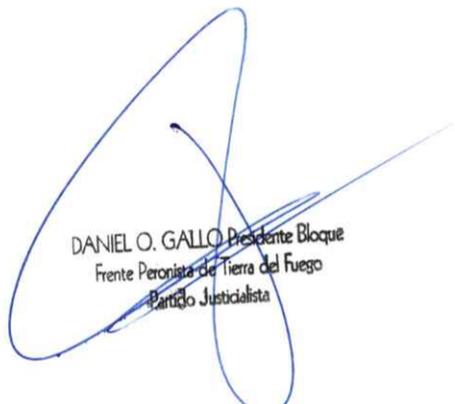
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque FRENTE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO
PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

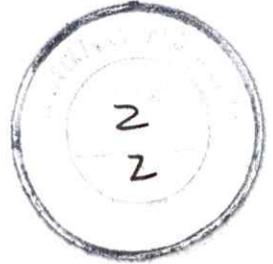
Señor Presidente:

Los fundamentos al presente proyecto serán vertidos en Cámara.


DANIEL O. GALLO Presidente Bloque
Frente Peronista de Tierra del Fuego
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque FRENTE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO
PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Provincial el recital folclórico “25 años con la música y el canto popular fueguino de WALTER BUSCEMI”, el que se realizó el día 13 de Junio del corriente en la ciudad de Río Grande.

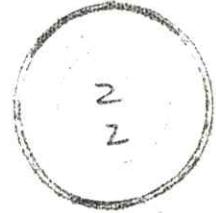
ARTICULO 2: De forma.



DANIEL O. GALLO Presidente Bloque
Frente Peronista de Tierra del Fuego
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
LEGISLATURA PROVINCIAL
 Bloque FRENTE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO
 PARTIDO JUSTICIALISTA



As 293/87

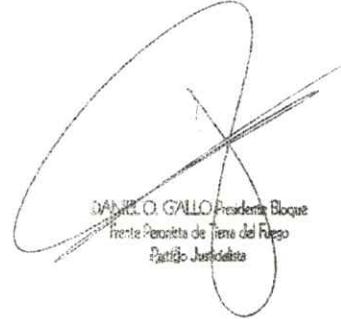
(c/276)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Provincial el recital folclórico "25 años con la música y el canto popular fueguino de WALTER BUSCEMI", el que se realizó el día 13 de Junio del corriente en la ciudad de Río Grande.

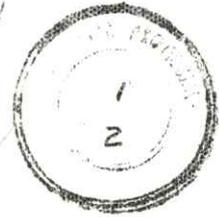
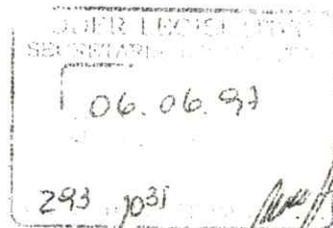
ARTICULO 2º: De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*


 DANIEL O. GALLO Presidente Bloque
 Frente Peronista de Tierra del Fuego
 Partido Justicialista

8/20
Jakee
12-06-87



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque FRENTE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO
PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos al presente proyecto serán vertidos en Cámara.

DANIEL O. GALLO, Presidente Bloque
Frente Peronista de Tierra del Fuego
Partido Justicialista